

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE CONTINUACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN Y
JUZGAMIENTO EN LA ETAPA DE ALEGACIONES, DENTRO DEL
PROCESO DE DIVORCIO PROMOVIDO POR GINNA CAROLINA
CORTÉS ORTEGA EN CONTRA DE JOHN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ
ARÉVALO.**

**Ref.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO**

Radicación: 110013110014-2021-00269-00

Fecha: 23 de agosto de 2022

Hora de inicio: 12:11 A.M.

Hora de terminación: 12:21 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las doce y once minutos de la tarde (12:11 P.M.), del día veinte (23) de agosto de dos mil veintidós (2022), día y hora señalados para llevar a cabo C, radicado bajo el número 2021-00269, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora GINNA CAROLINA CORTÉS ORTEGA al correo electrónico karitog@hotmail.com.

- La doctora ANA MILENA RINCÓN REY al correo electrónico milorincon@gmail.com.
- El señor JOHN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ARÉVALO al correo electrónico johnc.gutierrezar@gmail.com.
- La doctora GLORIA SANDRA BOLÍVAR CHARRY al correo abogadabolivar@gmail.com.
- El doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo cesar.cruz@icbf.gov.co.
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo jadarme@procuraduria.gov.co.

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la demandante, señora GINNA CAROLINA CORTÉS ORTEGA y su apoderada, la doctora ANA MILENA RINCÓN REY; la parte demandada, señor JOHN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ARÉVALO y su apoderada, la doctora GLORIA SANDRA BOLÍVAR CHARRY; la Defensora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, asignada al Juzgado 14 de Familia de Bogotá, doctora NANCY FABIOLA ALFONSO; el Agente del Ministerio Público adscrito a este despacho, doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ.

La doctora ANA MILENA RINCÓN REY puso en conocimiento del Despacho su dirección de correo electrónico para efectos de notificación abogadaanamilenarinconrey@gmail.com

Si bien la audiencia estaba prevista para continuar con la etapa de alegaciones y dar sentido del fallo, el Despacho advirtió que en el expediente reposan los ejemplares de las medidas de protección llevadas a cabo entre las partes recíprocamente, sin que dentro del mismo obre la actuación del Juzgado 24 de Familia que confirma la decisión tomada por la Comisaría 16 de Familia el 7 de octubre de 2021 en la cual, tras comprobarse el incumplimiento a la medida de protección impuesta en contra de la demandante, amplió la medida de fecha 2 de febrero de 2021 otorgando la custodia de los niños Samuel y Mariana Gutiérrez

Cortés en cabeza del progenitor. Así mismo, tampoco se advierte que se obre en el mismo la decisión de primera y segunda instancia, en caso que exista esta última, en la que se dispuso la custodia el niño Matías Gutiérrez Cortés a su progenitor. En consecuencia, se ordena oficiar a la Comisaría 16 de Familia a fin de que remita al Despacho las piezas procesales referidas, así como al Juzgado 24 de Familia para que remita la decisión de segunda instancia que haya adoptado frente a la custodia de los niños mencionados. Se aplazó la presente audiencia para el día 1 de diciembre de 2022 a las 2:30 de la tarde para continuar con esta etapa del proceso.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:21 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/e89ae16c-c7a6-482c-92ff-d9757b566980?vcpubtoken=8dff2ac3-f6ed-4e77-a29c-581b672a98bd>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

REFERENCIA:	DIVORCIO
RADICACIÓN:	110013110014-2021-00269-00
DEMANDANTE:	GINNA CAROLINA CORTÉS ORTEGA
DEMANDADO:	JOHN SEBASTIÁN GUTIÉRREZ ARÉVALO